

# II Comité de Seguimiento FEMPA 5 de junio de 2024

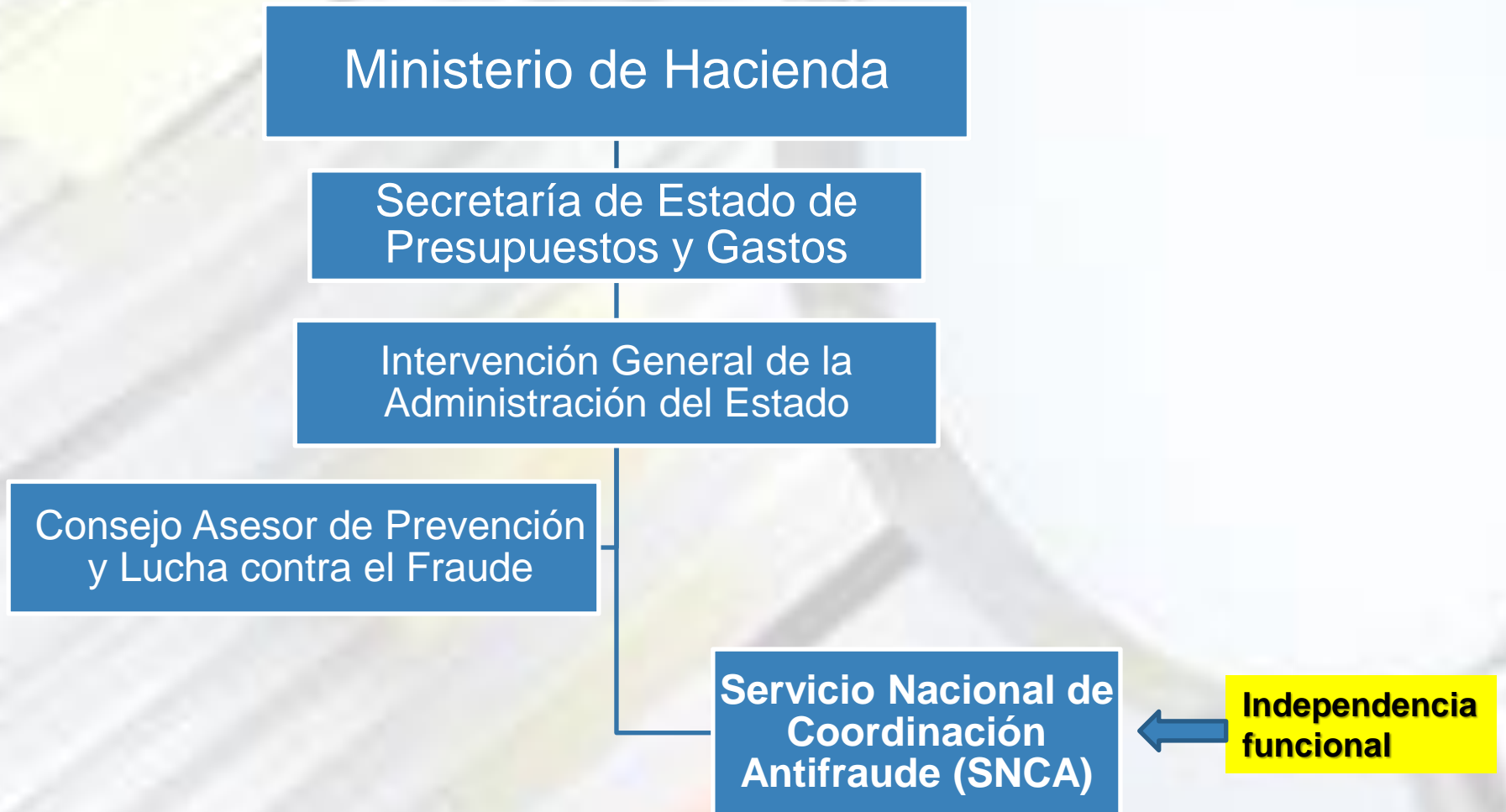
## Prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la UE

**Servicio Nacional de Coordinación Antifraude**

Cristina González Rojo

Analista Investigadora Nacional Jefa de Equipo

- 1. PRESENTACIÓN DEL SNCA**
- 2. CICLO ANTIFRAUDE**
- 3. ESTRATEGIA NACIONAL ANTIFRAUDE**
- 4. PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



## Marco SNCA

**DA vigésima quinta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones**

**Plena Independencia (DA 25ª.3)**

**El SNCA estará asistido por un Consejo Asesor (DA 25ª.4)**

### ¿Qué Funciones tiene el SNCA?

- ✓ Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea.
- ✓ Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea.
- ✓ Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF.
- ✓ Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.
- ✓ **No facultades plenas de investigación (propias).**

## Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea (CAFUE)

- **DA 25ª.4 LGS** El SNCA estará asistido por un Consejo Asesor presidido por el Interventor General integrado por representantes de los ministerios, organismos y demás instituciones nacionales que tengan competencias en la gestión, control, prevención y lucha contra el fraude en relación con los intereses financieros UE. Su composición y funcionamiento se determinarán por RD.
- **Real Decreto 91/2019**, de 1 de marzo, por el que se regula su composición y funcionamiento (BOE 19 de marzo de 2019).
- Principal mecanismo de coordinación y cooperación de autoridades nacionales con competencias en gestión, control, prevención y lucha contra el fraude (mandato **artículo 325** del TFUE; **apartado 4 DA 25ª LGS**); con vocación omnicompreensiva e integradora.
- Figura existente en otros Estados miembros y recomendada por la Comisión Europea: **Red AFCOS** (AFCOS Network).
- Naturaleza y fines: órgano colegiado de carácter consultivo, de asesoramiento y apoyo, adscrito a la IGAE.

### CAFUE FUNCIONES

- a) Conocer y, en su caso, informar **los proyectos normativos** y las propuestas del SNCA.
- b) Estudio, deliberación y propuesta de **medidas antifraude** al SNCA.
- c) Colaborar en el establecimiento de **mecanismos** que permitan un **intercambio ágil de información** entre las instituciones nacionales, y entre éstas y la OLAF.
- d) Colaborar en la **función de coordinación** de las medidas antifraude que deben adoptar las autoridades nacionales competentes.
- e) Apoyar en el establecimiento de **criterios sobre el tratamiento de sospechas de fraude**.
- f) Informar y asesorar a solicitud del SNCA sobre cualquier cuestión.
- g) Servir de **cauce de comunicación** de las propuestas, decisiones y recomendaciones formuladas por las autoridades comunitarias.
- h) Colaborar en la elaboración e impulso de la **estrategia nacional**.
- i) **Difundir** buenas prácticas, medidas o acciones ya contrastadas en las diferentes Administraciones, con la finalidad de que puedan servir para mejorar las capacidades.

## CAFUE COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Puede funcionar en Pleno, Comisión permanente o a través de Comisiones que sean constituidas en su seno:

a) **Pleno** (reunión, al menos, una vez al año), presidido por el Interventor General de la Administración del Estado (vicepresidencia, titular SNCA).

Órganos y entidades de la AGE: representantes AGE con competencias en materia de gestión, control y auditoría de Fondos de la UE, DGTPF, OIRESCON, AEAT, Policía Judicial (Guardia Civil y Policía Nacional), DG Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos (Ministerio Justicia), y DG Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la UE (Ministerio de Asuntos Exteriores).

Representante Fiscalía General del Estado (Fiscalía Anticorrupción).

Representantes CCAA y EELL.

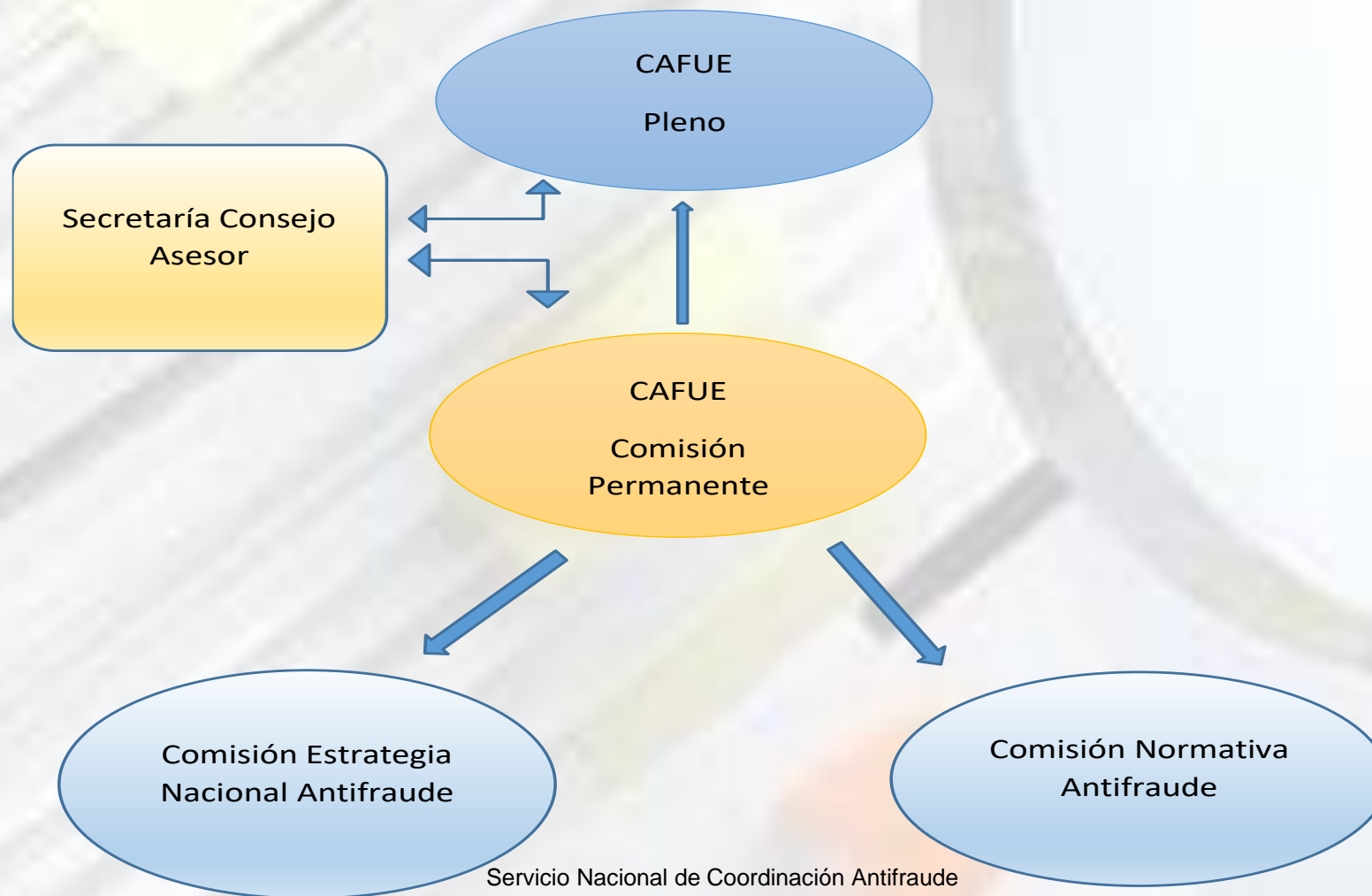
b) **Comisión permanente**: representantes de los anteriores órganos y organismos. Funciones: preparar asuntos para el Pleno o funciones por delegación. ([Subdirector General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales de la Dirección General de Pesca y Acuicultura](#))

c) **Otras Comisiones o grupos de trabajo**:

Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude.

Comisión para el Análisis y Revisión de la Normativa Antifraude.

## Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea





- Determinación de **conductas sancionables** penal y administrativamente.
- **Aplicación de normativa sancionadora**, de reintegro y de recuperación de activos y bienes.
- **Corrección**: suspensión del procedimiento, notificación a las autoridades interesadas y organismos implicados y revisión de otros proyectos expuestos.
- **Evaluar y retirar proyectos** financiados o por financiar.
- **Persecución**: comunicar hechos y medidas adoptadas a entidad, denunciar a las Autoridades Públicas y **al SNCA** y denunciar ante la **Fiscalía y los Tribunales** competentes.

- Desarrollo de una **cultura ética** y de **integridad**, (objetividad, rendición de cuentas, honestidad y código de conducta ante el fraude).
- Sistema de **control interno eficaz**, centrado en paliar con eficacia los riesgos identificados.
- Mecanismos de **evaluación de riesgo**, análisis y **cruce de datos**.
- **Guías y manuales** de prevención del fraude.
- Creación de Comisiones, agencias, **puestos antifraude**.
- Implicación de las autoridades: **Tolerancia cero**.
- **Separación de funciones** y responsabilidades entre autoridades de gestión, control y pago.
- **Sensibilización y concienciación** en todo nivel jerárquico (gestores de proyectos, personal financiero, auditores, Investigadores) acerca de los riesgos de fraude.
- **Formación** necesaria para combatirlo.



- Establecimiento de **metodología**.
- **Identificación de las herramientas** de investigación (conexiones patrimoniales, análisis documental, informática forense).
- **Protocolos de actuación** para remisión de casos a autoridades administrativas o judiciales.
- **Formación** en investigación.

- **Canales de denuncias**.
- Creación de **Comités antifraude**.
- Sistema de control orientado al fraude.
- **Análisis masivo** de datos (data mining).
- **Uso de bases de datos** (BNDS, PCSP, ARACHNE, FTS, ...).
- **Banderas rojas**: Indicadores de fraude y su comunicación al personal en posición de detectarlos.
- Establecer mecanismos adecuados y claros para informar de las posibles sospechas de fraude.
- **Formación** en detección.

- Con el fin de garantizar un proceso de lucha contra el fraude, la corrupción y otras actividades ilegales, España está liderando el proceso de elaboración de una ENA que pueda orientar el proceso regulatorio nacional y abordar la modernización del marco de referencia de los mecanismos de lucha.
- El borrador del Proyecto ENA se ha realizado con asistencia técnica de la OCDE.
- **Ventajas:**
  - Enfoque holístico en la lucha contra el fraude.
  - Cooperación entre todos los actores implicados.
  - Coherencia marco transparente y efectivo para evaluar riesgos, definir objetivos comunes, indicadores, crear un marco de seguimiento.
  - **Ejemplos riesgos operativos:** tráfico de influencias, falta de planificación de la acción y presupuesto inadecuado, prácticas colusorias y no competitivas, procedimientos largos y complejos en la contratación...
  - **Ejemplos riesgos sistémicos:** Fallos de coordinación entre instituciones antifraude (administrativas y penales); falta de **sensibilización** acerca de los **riesgos de fraude** en las instituciones y falta de recursos humanos que cuenten con la **formación** necesaria para combatirlo; ausencia de campañas de concienciación; PMA ineficientes o inexistentes; mala gestión del conflicto de intereses; bajos niveles de digitalización; protección insuficiente de los denunciadores o desconocimiento de los canales existentes.

## ORIGEN DEL PROYECTO RECOMENDACIONES DE LA UE



Recomendación a todos los EEMM en los informes PIF.  
*Directrices generales sobre estrategias nacionales de lucha contra el fraude, OLAF*

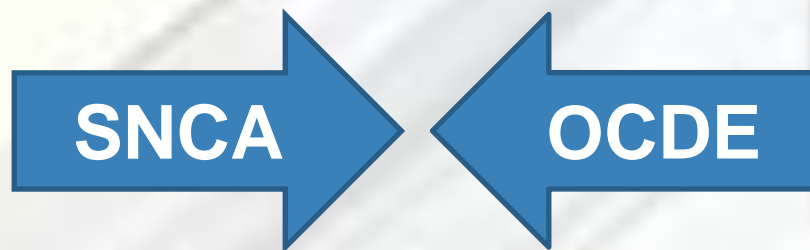


“La lucha contra el fraude requiere una fuerte participación de las autoridades competentes de los Estados miembros”



**Desarrollar estrategias y políticas formales** para combatir el fraude contra los fondos de la UE

## ELABORACIÓN DE LA ENA: FUENTES DE INFORMACIÓN



- Investigación documental
- Cuestionario de la OCDE/SNCA con respuestas de 38 entidades (14 entidades de la Comisión ENA y 24 entidades que desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el fraude en los fondos nacionales y de la UE en España).
- Entrevistas con autoridades españolas.
- Taller de creación de capacidades con otros AFCOS
- Talleres de evaluación de riesgos y debates con las autoridades españolas
- Taller de medición del fraude

## OBJETIVOS Y FINALIDAD

### IMPACTO ESPERADO

( largo plazo)

- **Mejora de la prevención y detección** de los fraudes e irregularidades en España.
- Mejor **coordinación y gestión de los recursos financieros** y una **mayor recuperación de los fondos mal utilizados**



### RESULTADOS ESPERADOS (medio plazo)

- 1) Un marco antifraude mejorado, mediante el establecimiento de una **estrategia** y un **plan de acción antifraude** basados en la evaluación de riesgos
- 2) Mejora del marco de seguimiento y evaluación de las instituciones implicadas en la lucha contra el fraude
- 3) Mejora del compromiso, concienciación y creación de capacidad en la lucha contra el fraude

## OBJETIVOS Y FINALIDAD

El diseño de una estrategia nacional antifraude es fundamental para **garantizar la prevención, detección y sanción efectivas del fraude y las irregularidades, así como la recuperación de fondos**. Como tal, la estrategia (2024-2026) y un plan de acción brindan **coherencia en la lucha contra el fraude**.

Los objetivos estratégicos de ENA reflejan estas oportunidades de mejora y desafíos para que España refuerce su enfoque para abordar el fraude a lo largo del ciclo antifraude que se identificaron a lo largo del proceso participativo del desarrollo de ENA, asegurando un enfoque holístico para combatir el fraude en España durante los próximos 3 años. Además, la ENA está alineada y tiene en cuenta sinergias con dos políticas relevantes: el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España y el IV Plan de Gobierno Abierto.

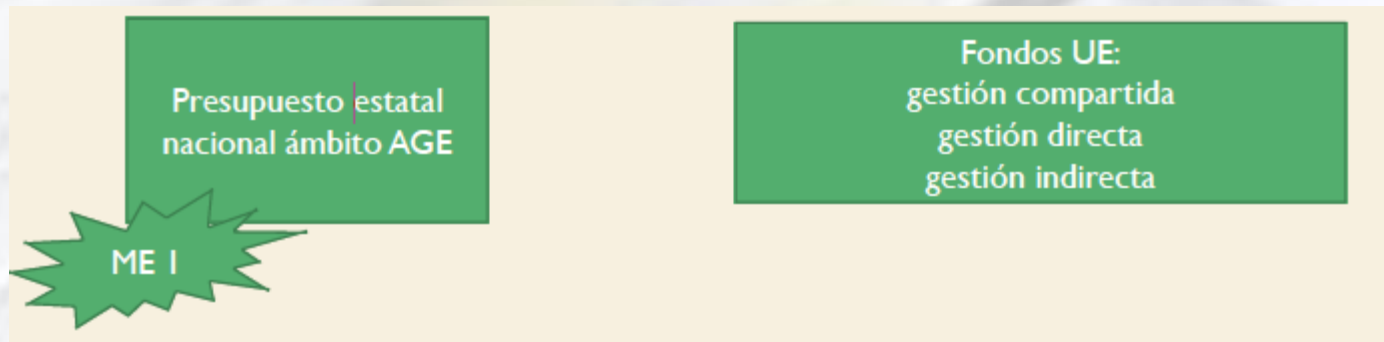
## CONTENIDO DEL DOCUMENTO BORRADOR ENA

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

No se limita a proteger los intereses financieros de los Fondos de la UE.



Su ámbito se ha extendido a la protección del interés financiero de España en cuanto a los Presupuestos Generales del Estado (Acuerdo de 15 de marzo de 2022, Comisión coordinadora de las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales de la AGE).



## ACTORES IMPLICADOS- INSTITUCIONES RESPONSABLES





- **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE REALIZADA**  
Cuestionario enviado a 38 entidades (marzo 2022)  
Taller de evaluación de riesgos (4 y 5 de mayo de 2022)
- **RIESGOS IDENTIFICADOS**

## RIESGOS SISTÉMICOS

- ✓ Tráfico de influencias
- ✓ Trato discriminatorio en la selección de beneficiarios de subvenciones
- ✓ Falta de planificación de la acción y presupuesto inadecuado
- ✓ Prácticas colusorias y no competitivas
- ✓ Procedimientos largos y complejos en la contratación
- ✓ Tarifas o facturas infladas artificialmente (sobrecostos)
- ✓ Conflicto de intereses
- ✓ Pérdida de pista de auditoría

## RIESGOS OPERATIVOS

- ✓ Falta de coordinación entre las instituciones antifraude, especialmente entre las instituciones administrativas y penales
- ✓ Planes antifraude ineficientes o inexistentes
- ✓ Falta de cultura y conciencia antifraude en las instituciones públicas
- ✓ Falta de recursos humanos con experiencia antifraude para detectar e investigar el fraude
- ✓ Mala gestión del conflicto de intereses.
- ✓ Falta de orden y mala gestión en las administraciones autonómicas y locales
- ✓ Bajos niveles de digitalización
- ✓ Protección insuficiente de los denunciantes y desconocimiento de los canales existentes
- ✓ Politización de partes de la administración pública
- ✓ Resistencia de los órganos de dirección y políticos para asimilar efectivamente las políticas de integridad

## OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS: PREVENCIÓN DEL FRAUDE

**Desarrollar una guía para mejorar el marco antifraude y abordar las brechas regulatorias:** *complejidad del marco legislativo y regulatorio antifraude existente, así como por la falta de claridad con respecto a su implementación*

**Para asegurar la coherencia de las medidas antifraude, España puede promover el establecimiento de planes de medidas antifraude en todas las entidades relevantes:** *avanzar en el establecimiento de planes antifraude e implementar medidas destinadas a garantizar la coherencia entre estos planes*

## OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS: EVALUACIÓN Y DETECCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

**Desarrollar capacidades y proporcionar herramientas para evaluar los riesgos de fraude en los Fondos de la UE, especialmente dirigidos a las autoridades de gestión, los organismos intermedios y otros gestores de fondos de la UE:** *falta de recursos humanos y materiales, necesidad de aumentar la formación. La integración de las evaluaciones de riesgo dentro del entorno de control de las AG y los OI es un desafío.*

**Mejorar la accesibilidad y el uso de datos en la lucha contra el fraude**

**Mejorar el gobierno de datos y la gestión de los datos para evaluar los riesgos de fraude:** *Desafíos relacionados con la interoperabilidad de las bases de datos y posibles ideas sobre cómo mejorar el uso de los datos, como la creación de una base de datos consolidada para evaluar los riesgos, así como una lista de bases de datos...*

## OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS: INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO

**Garantizar circuitos de retroalimentación bien coordinados para compartir datos e información recopilados entre las autoridades de investigación y prevención y compartir los resultados de las investigaciones y la recuperación:** *los patrones de fraude identificados se utilizan como base para mejorar las estrategias de prevención de fraude y abordar las vulnerabilidades de control interno.*

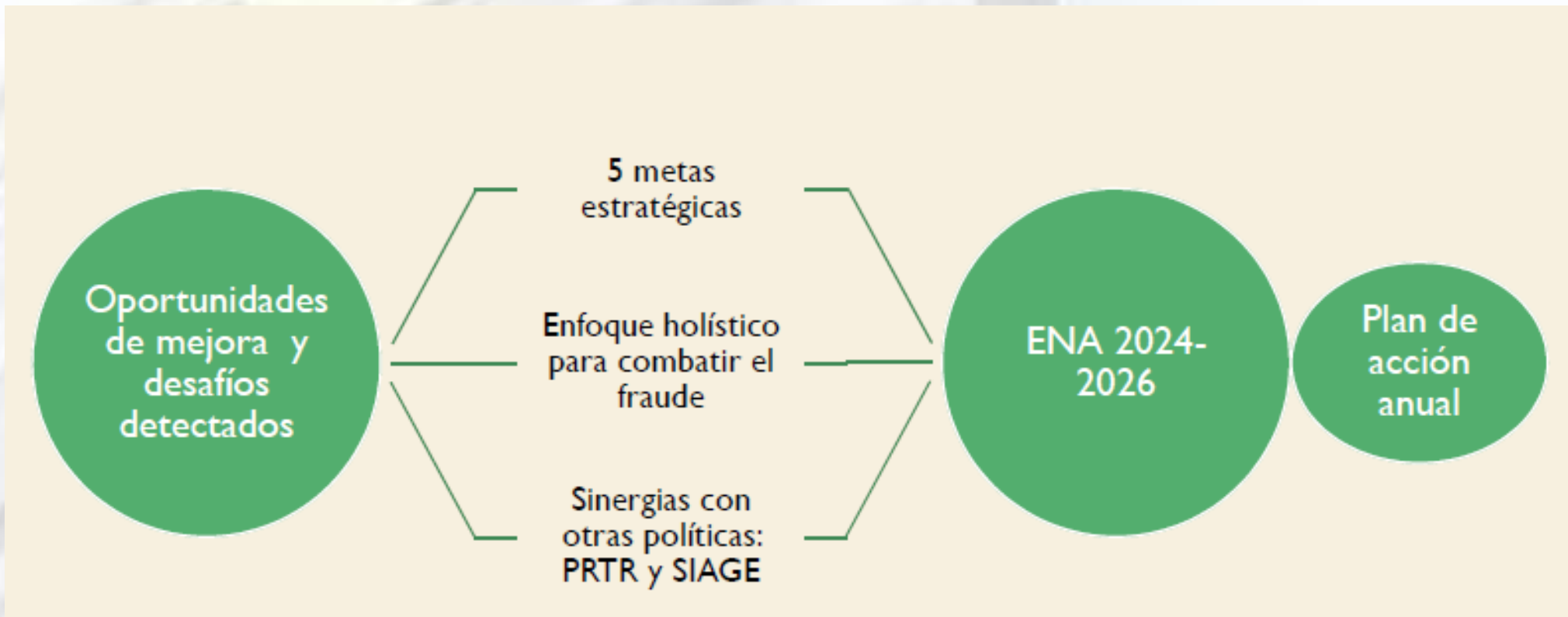
**Desarrollar capacidades y metodologías para la medición del fraude:** *desarrollar capacidades y metodologías para la medición del fraude y la recogida de datos para las estadísticas, de modo que las entidades tengan información para comprender el impacto no solo de las investigaciones, sino también de los mecanismos de prevención.*

## OPORTUNIDADES DE MEJORA DETECTADAS: SANCIÓN-RECUPERACIÓN

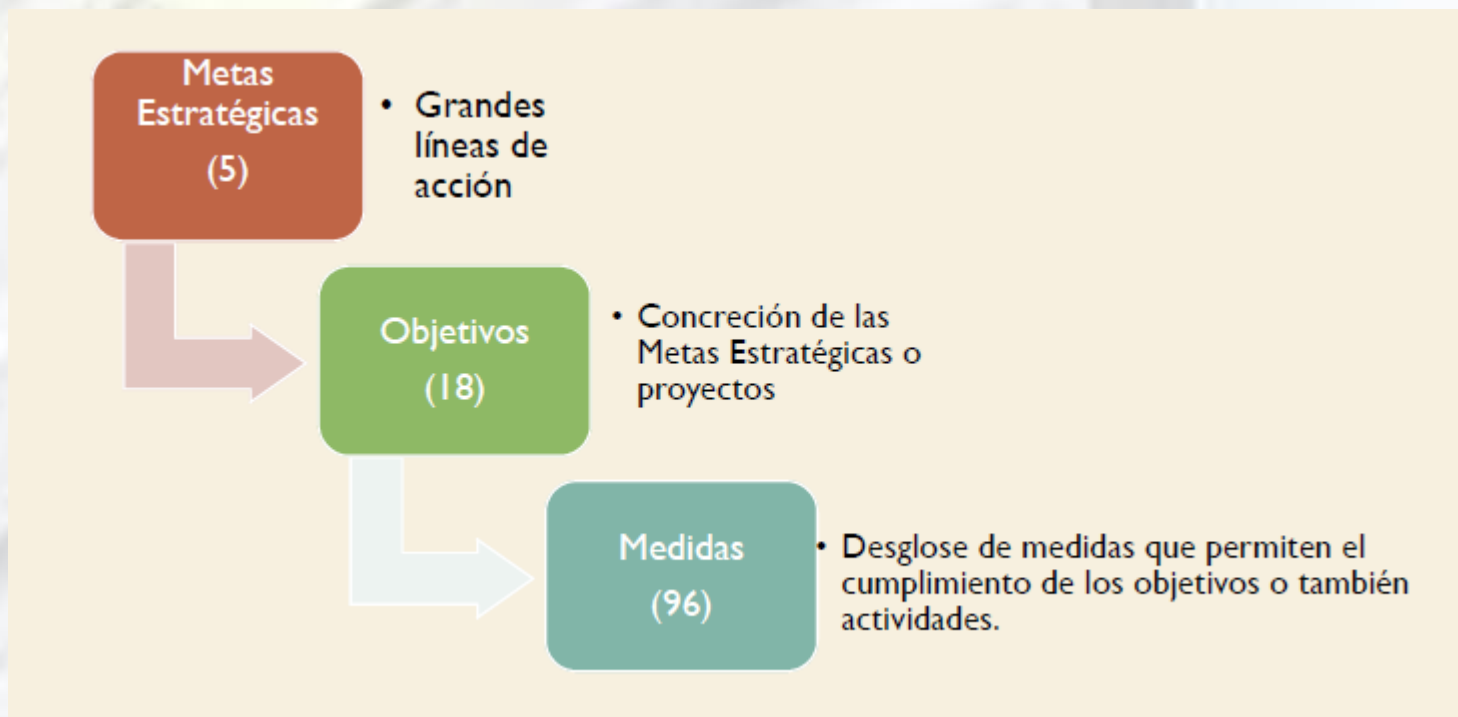
**Considerar mejoras para implementar sanciones, especialmente brindando orientación y capacitación para las entidades que administran o ejecutan fondos de la UE: podría haber una brecha entre los procedimientos sancionadores existentes y su implementación**

**Comprender y compartir los resultados de las investigaciones y la recuperación: necesidad de una mayor capacidad, conciencia y claridad en torno a los procedimientos de recuperación de activos y las regulaciones relacionadas**

## METAS ESTRATÉGICAS (Borrador ENA) DEFINICIÓN ENA



## METAS ESTRATÉGICAS (Borrador ENA) ESTRUCTURA



## DEFINICIÓN METAS ESTRATÉGICAS (Borrador ENA)

<b>Meta Estratégica 1</b>	<b>Implementar políticas de integridad pública y lucha contra la corrupción</b>
<b>Meta Estratégica 2</b>	<b>Establecer un Sistema Nacional Antifraude proponiendo reformas legislativas y administrativas, aclarando roles y responsabilidades de los actores y mejorando la coordinación y la transparencia.</b>
<b>Meta Estratégica 3</b>	<b>Fortalecer y modernizar las medidas de prevención del fraude</b>
<b>Meta Estratégica 4</b>	<b>Mejorar la capacidad de detección de fraude</b>
<b>Meta Estratégica 5</b>	<b>Reforzar el papel de las investigaciones y mejorar la sanción y la recuperación</b>



<p><b>ME 1</b></p>	<p><b>Implementar políticas de integridad pública y lucha contra la corrupción</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer sistemas de integridad institucional (buzones de ética institucional, consultas de ética pública) y promover una cultura ética que abarque al conjunto de la sociedad.</li> <li>• Recopilar, analizar, revisar y actualizar manuales, guías, directrices y procedimientos anticorrupción (folleto básico para empleados públicos).</li> <li>• Mejorar los mecanismos de control interno y las herramientas de evaluación de riesgos.</li> <li>• Ofrecer una formación profesional, cualificada, especializada y con nuevas competencias digitales adaptada a la lucha contra el fraude.</li> </ul>
<p><b>ME 2</b></p>	<p><b>Establecer un Sistema Nacional Antifraude con reformas legislativas y administrativas, aclarando roles y responsabilidades de los actores y mejorando la coordinación y transparencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar el marco legal antifraude: analizar lagunas legales, impulsar y mejorar el proceso de creación normativa asegurando la calidad técnica de las normas y la participación de los actores en su debate.</li> <li>• Reducir la incertidumbre en relación con la interpretación de las normas y estableciendo mecanismos que den certeza sobre el régimen de responsabilidades.</li> <li>• Armonizar normas, procedimientos y obligaciones aprobadas por distintas administraciones, minimizando la inseguridad.</li> <li>• Reforzar la coordinación entre las entidades y órganos competentes en materia antifraude buscando relaciones fundadas en la confianza mutua y la transparencia recíproca e incentivando su participación.</li> <li>• Aclarar roles y responsabilidades en materia de prevención, detección, investigación y sanción del fraude.</li> </ul>

<b>ME3</b>	<b>Fortalecer y modernizar las medidas de prevención del fraude</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las autoridades implicadas deben adoptar planes. Estos planes deben adaptarse al contexto específico de cada sector la prevención, la investigación, la recuperación y las sanciones.</li> </ul>
<b>ME 4</b>	<b>Mejorar la capacidad de detección de fraude</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sentar las bases para una modernización de los métodos de detección del fraude en España.</li> <li>Implementar métodos proactivos de detección de fraude.</li> <li>Análisis específico de las fuentes de información, bases de datos y de herramientas de análisis de datos. Gobernanza de datos.</li> </ul>
<b>ME 5</b>	<b>Reforzar el papel de las investigaciones y mejorar la sanción y la recuperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y aclarar los procedimientos de investigación administrativa, imposición de sanciones y recuperación administrativa existentes relativos a fondos europeos.</li> <li>Mejorar el conocimiento de los gestores de fondos europeos de los procedimientos penales y de la recuperación de activos y fondos.</li> <li>Desarrollar capacidades y establecer metodología para la medición del fraude.</li> </ul>

## META ESTRATÉGICA 1 (Transversal)

**ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL ANTIFRAUDE PROPONIENDO REFORMAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, ACLARANDO ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES Y MEJORANDO LA COORDINACIÓN Y LA TRANSPARENCIA**

**Un sistema de integridad pública sólido** sienta las bases para proteger los fondos de la Administración General del Estado y los intereses financieros de la UE



**Alineada con el SIAGE**, que se incorpora a la ENA: contribuirá a **mejorar la coherencia en la aplicación de todas las medidas preventivas y de detección incluidas en este sistema:**

- los códigos de buena administración y de buen gobierno
- el modelo para el análisis de riesgos,
- los protocolos para la implantación de los sistemas internos de información
- los buzones para la consulta de dudas éticas
- el modelo organizativo para el despliegue del sistema
- las actividades de formación y comunicación, las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación del sistema.

## **META ESTRATÉGICA 2** **SISTEMA NACIONAL ANTIFRAUDE**

**Establecer un Sistema Nacional Antifraude proponiendo reformas legislativas y administrativas, aclarando roles y responsabilidades de los actores y mejorando la coordinación y la transparencia**

El establecimiento de la primera ENA en España aumenta la necesidad de una mayor claridad porque debe alinearse de manera efectiva con las leyes, políticas y estrategias antifraude existentes

## **META ESTRATÉGICA 3**

### **FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE**

El enfoque preventivo identifica vulnerabilidades de manera oportuna y propone medidas concretas para cerrar estas brechas.

Los Estados miembros deben comprometerse plenamente a desarrollar e implementar medidas de prevención del fraude (CE)

## META ESTRATÉGICA 4

### MEJORAR LA CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE FRAUDE

España podría **fortalecer los métodos proactivos de detección de fraude** en los fondos de la UE y el seguimiento de los casos de fraude, así como avanzar en la medición del fraude de manera más amplia

## META ESTRATÉGICA 5

### FORTALECER EL PAPEL DE LAS INVESTIGACIONES Y MEJORAR LA SANCIÓN Y RECUPERACIÓN

Vincular las **actividades en el elemento de "respuesta"** del ciclo antifraude a las **fases de prevención y detección** (a través de "ciclos de retroalimentación") es fundamental en un enfoque efectivo para combatir el fraude

Las funciones de investigación, enjuiciamiento, sanción y recuperación se distribuyen entre **varios actores**, involucrando tanto a entidades nacionales como regionales

## MATRIZ ESTRATÉGICA (2024-2026)

- Abarca 3 años.
- Para cada meta estratégica se incluye:

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
Concreción de las Metas Estratégicas o proyectos	Desglose de medidas que permiten el cumplimiento de los objetivos o también actividades.	Órgano, entidad, grupo de trabajo o comisión que se encarga de la implementación de la medida	El tiempo en el que se va alcanzar una medida o la periodicidad con la que se va a realizar teniendo en cuenta la duración total de la ENA	Indicadores que comparan cuantitativa o cualitativamente los objetivos y medidas planificados y resultados logrados.	Los riesgos relativos a no cumplir las medidas y, por extensión, los objetivos.



## EJEMPLO META ESTRATÉGICA 1

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
<p><b>1.6 Promover una cultura de ética que abarque al conjunto de la sociedad y la haga partícipe del sistema de integridad (el sector privado, las entidades del tercer sector y la ciudadanía en general).</b></p>	<p><b>1.6.2 Diseñar y poner en marcha una plataforma pública en internet para compartir información sobre cuestiones clave en materia de prevención y lucha contra el fraude (alojada en el Portal Transparencia de la AGE)</b></p>	<p><b>Entidades responsables / SNCA / DGCGA</b></p>	<p><b>2 años</b></p>	<p><b>Plataforma pública</b></p>	<p>Falta de participación e interés del sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general.</p> <p>Falta o escasez de conocimiento sobre en qué consiste una cultura de integridad.</p> <p>Falta de impacto en el nivel de sensibilización en temas de fortalecimiento de la cultura ética si solo se emplean canales de comunicación de internet</p>

## EJEMPLO META ESTRATÉGICA 2

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
2.1.1 Reforzar el marco legal antifraude.	2.1.1 Análisis del marco normativo nacional relativo a la protección de los intereses financieros de la UE y lucha contra el fraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción) e identificación de las deficiencias que pudieran existir.	Comisión Normativa	1 año	Informe	Falta de tiempo y de recursos que limitan la revisión de las lagunas jurídicas y normativas

## EJEMPLO META ESTRATÉGICA 3

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
<p><b>3.1 Desarrollar las capacidades administrativas en materia de evaluación de riesgos de fraude y mejorar las herramientas que permiten su realización.</b></p>	<p>3.1.2 Recopilación de las herramientas de análisis de riesgo utilizadas por las entidades responsables con el objetivo de identificar y compartir "mejores prácticas".</p>	<p>SNCA Autoridades de gestión compartida y autoridades del PRTR</p>	<p>Anual</p>	<p>Documento recopilatorio de las herramientas de análisis de riesgos</p>	

## EJEMPLO META ESTRATÉGICA 4

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
<b>4.2 Implementar métodos proactivos de detección del fraude</b>	4.2.1 Análisis específico de las fuentes de datos y de las herramientas de análisis de datos que permitan potenciar la detección y elaboración de guías que faciliten el uso de las citadas fuentes de datos y herramientas.	<b>Grupo de trabajo específico con autoridades de gestión compartida, autoridades del PRTR, ONA Y SNCA</b>	18 meses	- Nota de análisis - Guías	Poca participación en el grupo de trabajo.  La existencia de bases de datos diferentes o insuficientemente integradas puede dar lugar a una disminución del intercambio de información y a un conocimiento deficiente de los casos de fraude.

## EJEMPLO META ESTRATÉGICA 5

Objetivo	Medida	Autoridad nacional responsable	Plazo	Indicador de resultado	Riesgos
<b>5.3 Mejorar el conocimiento por parte de los gestores de fondos europeos de los procesos penales y de la recuperación de activos.</b>	5.3.5 Organización de formación orientada al proceso penal, los tipos penales relacionados con el manejo de fondos públicos, en particular los que afectan a los la UE, en la recuperación de activos.	SNCA en colaboración con representantes Fiscalía Anticorrupción, Poder Judicial, FE, PN, GC y ORGA	Anual	Plan de formación	Falta de tiempo y de recursos

## PLAN DE ACCIÓN ANUAL

- Para fines operativos y para facilitar el seguimiento, se aprobará un **Plan de Acción Anual** que será sometido a la aprobación de la Comisión Permanente del CAFUE a finales del año X con respecto al ejercicio X+1.
- El **plazo** para llevar a cabo las medidas y actividades y para comunicar los avances variaría en función del objetivo, teniendo en cuenta que algunas medidas requieren más recursos y tiempo.

## PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES: PAPEL

**Dirigir el diseño y la ejecución de las actividades necesarias** para alcanzar las medidas en el plazo especificado. *Las medidas se materializan en resultados, y cada entidad es responsable de definir las actividades, procesos y tareas para conseguirlos e incluirlas en sus respectivos planes y programas anuales o plurianuales.*

Según proceda, realizar un **análisis coste-beneficio** y una **evaluación de recursos**.

*Algunas medidas requieren más recursos que otras y puede que no sea necesaria una evaluación detallada.*

**Supervisar los avances** hacia la consecución de las medidas.

**Informar sobre las actividades y el progreso** al SNCA en el plazo acordado.

## EVALUACIÓN ENA

Impacto	Efectividad	Eficiencia	Sostenibilidad	Coherencia	Relevancia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué efectos (intencionados o no intencionados) ha generado la estrategia?</li> <li>• ¿Qué diferencia aportó la ENA?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La estrategia logró objetivos o solo cumplió indicadores?</li> <li>• ¿Cuáles fueron los principales factores que influyeron en el logro o no logro de los objetivos?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se usaron bien los recursos?</li> <li>• ¿Se han alcanzado los objetivos a tiempo?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es probable que se mantengan los beneficios de la estrategia en el tiempo?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es compatible la estrategia con otras políticas públicas?</li> <li>• ¿Los objetivos de la ENA se reforzaron entre sí?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Fue la estrategia una respuesta adecuada al contexto?</li> <li>• ¿Hasta qué punto siguen siendo válidos los objetivos?</li> <li>• ¿Las partes interesadas tienen un sentido de propiedad?</li> </ul>

Fuente: OCDE



## RETOS Y PRÓXIMOS PASOS

- Necesidad de la **implicación y compromiso de todas las entidades** para implementar las medidas establecidas en la ENA y los planes de acción anuales: *el logro de cada uno de los objetivos estratégicos, depende del compromiso y la participación de diversos actores,*
- Resulta necesario **disponer de recursos humanos y materiales** y de **planes de preparación y disposición de estos** para hacer frente a la puesta en marcha e implementación y seguimiento de las actuaciones.
- **Ampliación del ámbito de aplicación de la ENA** a los fondos nacionales, lo que conseguiría un impacto mayor.
- **Administración descentralizada.** Mejorar la coordinación horizontal y vertical, entre las entidades de lucha contra el fraude a nivel nacional y subnacional para alinear los esfuerzos de lucha contra el fraude, evitar duplicidades y garantizar flujos de información oportunos, es fundamental una coordinación eficaz entre las distintas entidades implicadas en la lucha contra el fraude: mejorar los canales de comunicación y la integración de las bases de datos.
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** reto (añade complejidad al panorama de la lucha contra el fraude) y oportunidad (sinergias positivas en la lucha contra el fraude).
- **Compromiso político**

Aprobar la ENA y su Plan de Acción y ponerlo en práctica...

## SITUACIÓN (\*)

**3 de mayo de 2023:** La Comisión Europea presentó una propuesta de directiva que deberá ser negociada y adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de que pueda convertirse en Derecho de la UE.

**16 de mayo de 2024:** Reunión COPEN. Examen del texto revisado de la Presidencia para consulta a los EM.

*(\*) No es definitivo, a 5 de junio 2024 sigue el debate por los EM.*

## ¿QUÉ CONTEMPLA?

- Nuevas normas que **definen las infracciones penales de corrupción.**
- **Armonización de sanciones** en toda la UE.
- Refuerza los instrumentos de ejecución de las sanciones.
- Hace hincapié en la **prevención** y la creación de una cultura de la **integridad** en la que no se tolere la corrupción.
- Refuerza los instrumentos de ejecución.

## CONSIDERACIONES

- Incorpora las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Va a sustituir la Decisión Marco 2003/568/JAI, sobre actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de la UE o de los Estados miembros.
- Modificará la Directiva 2017/1371 (requisitos de tipificación de corrupción en el sector privado).

## OBJETIVO

Asegurar que **todas** las manifestaciones de la corrupción en todos los EM estén **tipificadas como infracción penal**, implementando medidas de prevención y estableciendo penas **efectivas, proporcionadas y disuasorias**.

### Prevención para reducir el riesgo de corrupción

- Obligación de que los EM realicen campañas de concienciación y adopten medidas sobre el acceso abierto a información de interés público.
- Que los EM establezcan **organismos especializados** en la lucha contra la corrupción.

### Armonización de las definiciones de las infracciones penales

La mayoría de EM contemplan en su legislación nacional las infracciones penales de *cohecho*, *corrupción*, *malversación*, *apropiación indebida* y *abuso de poder*. La Directiva pretende resolver los problemas que generan las **diferencias en la definición de las infracciones penales** o la **falta de tipificación** de algunas conductas corruptas (enriquecimiento injusto).

### Garantías en la investigación y en el enjuiciamiento de la corrupción

La propuesta introduce normas que garanticen la **existencia de instrumentos de investigación suficientes** así como de **plazos mínimos de prescripción** que aseguren la eficacia de las investigaciones.

## Agravamiento de las sanciones penales (\*)

- Aumenta las sanciones aplicables a personas físicas y contempla agravantes y atenuantes.

Son agravantes: que el infractor sea un alto cargo o que sea reincidente.

Son atenuantes: que el infractor facilite información que sea útil para descubrir a otros infractores o encontrar pruebas (protegido por la Directiva (UE) 2019/1937).

- Establece el **mínimo de las penas máximas** de pena privativa de libertad de al menos:
  - 6 años para los delitos de cohecho y obstrucción a la justicia.
  - 5 años para soborno, malversación, apropiación indebida, tráfico de influencias y abuso en el ejercicio de funciones.
  - 4 años para el enriquecimiento injusto.

Las penas son compatibles con sanciones o medidas que no sean de carácter penal como **multa o inhabilitación**.

*(\*) No es definitivo. Son previsiones de la propuesta de 3 de mayo de 2023, sometidos a debate en el periodo de consultas (en la revisión de mayo de 2024, se han rebajado pero podría cambiar).*

## Garantía de la eficacia de las investigaciones y el enjuiciamiento de la corrupción (\*)

### – Instrumentos de investigación:

Los EM velarán por que los cuerpos y fuerzas de seguridad y los fiscales dispongan de los instrumentos de investigación adecuados para luchar contra la corrupción.

### – Inmunidad o privilegios de investigación y enjuiciamiento:

Los EM tendrán que garantizar que los privilegios y la inmunidad **puedan levantarse** durante las investigaciones de corrupción mediante un **proceso eficaz y transparente** preestablecido por ley y en el momento oportuno.

### – Prescripción

Se introducirán normas mínimas sobre el **plazo de prescripción** para que se disponga del tiempo suficiente para llevar los delitos de corrupción ante la justicia.

*(\*) No es definitivo, a 5 de junio 2024 sigue el debate por los EM.*

# ¡MUCHAS GRACIAS!



¿Alguna pregunta?



Pueden dirigirse a:

[antifraude@igae.hacienda.gob.es](mailto:antifraude@igae.hacienda.gob.es)